

- **Cápsula – Ley ADA**

La Americans with Disability Act, ADA (Ley sobre estadounidenses con discapacidades, ADA, siglas en inglés, Ley Pública 101 – 336, Enmendada 110- 325)

La ADA prohíbe la discriminación por razones de discapacidad en el empleo, en el gobierno estatal y local, en los lugares públicos, en los establecimientos comerciales, el transporte y las telecomunicaciones. También se aplica al Congreso de los Estados Unidos.

Para ser amparado por la ADA, se debe tener una discapacidad o tener una relación o asociación con una persona que tenga una discapacidad. La ADA define a una persona con discapacidad como aquella persona que tiene una discapacidad física o mental que limita considerablemente una o más de las principales actividades vitales, una persona que tiene un historial o antecedentes de una discapacidad tal, o una persona que es percibida por otros como alguien que tiene una discapacidad tal.

Si desea conocer más acerca de la ADA le recomendamos los siguientes sitios en el web:

Departamento de Justicia de los Estados Unidos

División de Derechos Civiles

Sección de Derechos en Razón de Discapacidad.

http://www.ada.gov/cguide_spanish.htm